

**2119-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con veintisiete minutos del uno de julio de dos mil veinticinco.

**Proceso de renovación de estructuras del partido FRENTE AMPLIO en el cantón LOS CHILES de la provincia ALAJUELA.**

Mediante auto n° 1520-DRPP-2025 de las dieciséis horas con veintiuno minutos del cuatro de junio de dos mil veinticinco; este Departamento le indicó al partido Frente Amplio, que la estructura del cantón Los Chiles, de la provincia Alajuela, se integró de forma incompleta, en virtud que, se encontraba pendiente de designar el cargo de un delegado territorial propietario, debido que, no se acreditó a Olger Rodriguez Montes, cédula de identidad n° 603120095, en el cargo citado, debido a que su designación fue realizada en ausencia sin que constara por escrito la aceptación del cargo referido.

Posteriormente, el día veinticinco de junio de dos mil veinticinco, la agrupación presenta en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de aceptación a la designación en ausencia del señor Rodriguez Montes.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA**  
**CANTON LOS CHILES**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109110082	KATHERINE MONGE CASTILLA	PRESIDENTE PROPIETARIO
105000424	ELIECER GARCIA MORA	SECRETARIO PROPIETARIO
203670040	CARMEN LIDIA CHAVES CASTRO	TESORERO PROPIETARIO
206680890	ELIETH DE LOS ANGELES MURILLO MONTANO	PRESIDENTE SUPLENTE
603120095	OLGER RODRIGUEZ MONTES	SECRETARIO SUPLENTE
203460930	CECILIA RODRIGUEZ REYES	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
205780720	LORENA MARIA RODRIGUEZ CHAVES	FISCAL PROPIETARIO
207350031	ANTONIO PANIAGUA UREÑA	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
109110082	KATHERINE MONGE CASTILLA	TERRITORIAL PROPIETARIO
203940903	JORGE LEONARDO CASTRO QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
203670040	CARMEN LIDIA CHAVES CASTRO	TERRITORIAL PROPIETARIO
203460930	CECILIA RODRIGUEZ REYES	TERRITORIAL PROPIETARIO
<b>603120095</b>	<b>OLGER RODRIGUEZ MONTES</b>	<b>TERRITORIAL PROPIETARIO</b>

114470724	INGRID PATRICIA CAMPOS HURTADO	TERRITORIAL SUPLENTE
105000424	ELIECER GARCIA MORA	TERRITORIAL SUPLENTE
208320722	ASHLEY FRANCINIE CASTRO RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203970718	LUIS FERNANDO MORERA CASTILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
206670070	YOHANA BARILLAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Frente Amplio se encuentran vigentes hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

